

Bilbao, 1 de diciembre de 2023

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Otra información relevante

#### Cierre de la operación consistente en la creación de una sociedad conjunta con BP para el despliegue y operación de una red de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en España y Portugal

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación a la comunicación de otra información relevante remitida a esa Comisión Nacional el día 2 de marzo de 2023 (con número de registro oficial 21112), ponemos en su conocimiento que, en el día de ayer, y previa la obtención de las autorizaciones preceptivas, se ha producido el cierre de las operaciones contempladas en el contrato denominado *framework and business combination agreement* (“**Business Combination Agreement**”) suscrito el pasado 1 de marzo de 2023 por Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Clientes**”) e Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal, Lda. (“**Iberdrola Clientes Portugal**”), con BP Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**BP Energía**”) y BP Portugal, Comércio de Combustíveis e Lubrificantes, S.A. (“**BP Portugal**”), consistentes principalmente en (i) la aportación por Iberdrola Clientes de su rama de actividad de puntos de recarga rápida (>50 kW) y ultrarrápida (>200 kW) para vehículo eléctrico en España, por un lado, y la aportación por BP Energía de determinados puntos de recarga rápida y ultrarrápida en operación y en desarrollo en España y un importe en efectivo, por otro a la sociedad española denominada “Charging Together, S.L.” (“**Charging Together**”), y (ii) la compra por la sociedad portuguesa íntegramente participada por esta última, Charging Together Unipessoal, Lda., a Iberdrola Clientes Portugal y a BP Portugal, de puntos de recarga rápida y ultrarrápida en operación y en desarrollo en Portugal.

Está previsto que, a lo largo de los dos próximos años, Iberdrola Clientes, Iberdrola Clientes Portugal, BP Energía y BP Portugal transmitan a Charging Together y a su filial portuguesa activos adicionales, una vez que los mismos cumplan las condiciones acordadas entre las partes y previstas en el denominado *Business Combination Agreement*.

Charging Together es una sociedad participada al 50% por Iberdrola Clientes y BP Energía, respectivamente que, junto con su filial portuguesa y tras la ejecución de las operaciones descritas anteriormente, tendrán como objeto acometer en régimen de exclusividad respecto de sus socios, el despliegue y operación de una infraestructura de red pública de puntos de recarga rápida y ultrarrápida con energía de origen renovable suministrada por el Grupo Iberdrola para vehículos eléctricos en España y Portugal.

Esta alianza estratégica permitirá acelerar la transición energética en la movilidad sostenible mediante el despliegue previsto por Charging Together de 5.000 puntos de carga rápida hasta 2025 y 11.700 puntos de carga rápida hasta 2030, con una inversión estimada de 1.000 millones de euros durante dicho periodo.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre "Iberdrola, S.A." Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como "espera", "anticipa", "cree", "pretende", "estima" y expresiones similares.

En este sentido, si bien "Iberdrola, S.A." considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de "Iberdrola, S.A." de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de "Iberdrola, S.A.", riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por "Iberdrola, S.A." a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de "Iberdrola, S.A." Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por "Iberdrola, S.A." o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, "Iberdrola, S.A." no asume obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

